



Estándar de Lana Responsable

Responsible Wool Standard
Versión en español





Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Fecha de lanzamiento: Junio 2016

©2016 Textile Exchange. Todos Los Derechos Reservados. RWS, RESPONSIBLE WOOL STANDARD, y el Logo de RWS son marcas comerciales de Textile Exchange.

El logo RWS fue diseñado por The North Face.

Foto de la portada cortesía de Jim Watts, 2016.

Diseño cortesía de Osamu Wakabayashi, Zen Ideas.

El lenguaje original del RWS es el inglés. En el caso de inconsistencia entre cualquiera de las versiones traducidas, referencia será por defecto la versión inglés.

Traducción al castellano por Ovis 21, 2016.

Este Estándar no corresponde a la versión original. Presenta modificaciones de acuerdo a lo requerido por Lanass Trinidad.

Renuncia

Aunque se han tomado todos los recaudos razonables en la preparación de este documento, Textile Exchange y cualquier otra parte POR LA PRESENTE MANIFIESTAN que el documento es proporcionado sin garantía, ya sea expresa o implícita, de exactitud o aptitud para el uso, Y POR LA PRESENTE RENUNCIA A cualquier responsabilidad, directa o indirecta, por los daños o perjuicios relacionados con el uso de este documento.

Derechos de Autor

Esta publicación está protegido por derechos de autor. Información o material de esta publicación puede ser reproducida de forma inalterada, para uso personal, no comercial. Todos los otros derechos quedan reservados. Información o material de esta publicación pueden ser usados con los propósitos de estudio privado, investigación, crítica o revisión permitidas por la Ley de Propiedad Intelectual de 1976.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Cualquier reproducción permitida por la Ley de Propiedad Intelectual de 1976 reconocerá al Estándar de Lana Responsable como la fuente de cualquier pasaje seleccionado, extracto, diagrama u otra información.

Tabla de Contenidos

Introducción	5
Propósito	6
Ámbito de Competencia	6
Sobre Textile Exchange	6
¿Porque es Necesario el Estándar?	7
Puntos Claves en el RWS	7
Grupo de Trabajo Internacional RWS	9
Cómo usar este Documento	11
A. Información General	12
A1. Definiciones	13
A2. Clases de Suelo	16
A3. Referencias	17
A4. Aplicabilidad	19
A5. Requisitos del Ente Certificador	19
A6. Certificación Predio Ganadero	20
A7. Certificación de Cadena de Aprovisionamiento	20
A8. Tipos de Requisito	21
B. Requisitos de Bienestar Animal	22
AW1 Manejo	23
AW2 Nutrición	25
AW3 Infraestructura	28
AW4 Sanidad	30
AW5 Comportamiento y Manejo	37
C. Requisitos de Manejo de Tierras	39
LM1 Suelo	40



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



LM2 Biodiversidad	41
LM3 Fertilizantes	43
LM4 Pesticidas	44
D. Certificación Grupal de Predios Ganaderos	46
Introducción	47
D1. Definiciones Relevantes	47
D2. Certificación y Auditoría de Grupo de Predios	47
D3. Requisitos del Grupo de Predios	49
D4. Requisitos del Sistema de Control Interno	49



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Introducción

La ganadería es una de las profesiones más antiguas, y su éxito a largo plazo es el resultado de ganaderos que cuidan sus animales y su tierra. El Estándar de Lana Responsable (RWS) provee una oportunidad para que los ganaderos demuestren sus mejores prácticas al público, y un medio para que las marcas y los consumidores tengan la certidumbre que los productos de lana que compran y venden están en línea con sus valores.

El RWS es una herramienta para asegurar que la lana viene de ovinos que han sido criados con respeto a sus Cinco Libertades¹, que la tierra ha sido manejada responsablemente, y proveer una cadena de custodia robusta que valide el origen del material para todas las afirmaciones de los productos.

El estándar fue desarrollado por un Grupo de Trabajo Internacional (IWG) en un proceso abierto y transparente. Nuestra mayor prioridad fue incluir representantes de todos los potenciales grupos de interés y crear una herramienta que balancee requerimientos efectivos con criterios realistas y auditables. Las marcas expresaron la necesidad de asegurar que el Bienestar Animal estaba protegido y el manejo de tierras asegurado. Expertos y practicantes de Bienestar Animal recomendaron las mejores prácticas en Bienestar Animal y manejo ovino en forma específica. Expertos en manejo de tierras se sumaron a productores en zonas de alto riesgo de degradación para compartir sus conocimientos y experiencia en las prácticas de manejo. El estándar combina las perspectivas y conocimiento práctico de todas las áreas de mayor producción de lana del mundo.

Este es un estándar voluntario y no pretende sustituir los requisitos legales o reglamentarios de cualquier país. Es responsabilidad de cada operador demostrar el cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el marketing, el ámbito laboral y las prácticas comerciales.

Textile Exchange quiere expresar su sincera gratitud por el considerable esfuerzo que ha sido puesto en el desarrollo del RWS por ONG 's colegas. Su generosa donación de tiempo y conocimientos ha sido de gran valor para la creación de un estándar que realmente se ocupa del Bienestar Animal y salud de la tierra. Nuestro más profundo agradecimiento a Four Paws, Humane Society International, The Nature Conservancy y Ovis 21.

¹ 1. Libre de hambre y sed.
2. Libre de malestar, entorno confortable según la estación del año.
3. Libre para manifestar su comportamiento normal.
4. Libre de dolor, lesiones o enfermedades.
5. Libre de miedo y angustia o stress.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Propósito

Los objetivos del Estándar de Lana Responsable son proveer a la industria la mejor herramienta posible para:

- Reconocer las mejores prácticas de los productores
- Asegurar que la lana viene de predios con un enfoque avanzado en el manejo de su tierra, y de ovinos que han sido tratados responsablemente
- Crear un punto de referencia para la industria que promueva mejoras en el cuidado animal y de la tierra donde sea necesario

Proveer un sistema robusto de cadena de custodia del predio al producto final así los consumidores están confiados que la lana en los productos que eligen sea realmente RWS.

Ámbito de Competencia

El RWS está desarrollado para el uso de productores laneros, certificadoras contratadas para proveer servicios de certificación del estándar, y compañías que compran y venden productos que contienen lana certificada RWS.

El estándar está desarrollado para sistemas de producción donde la hacienda tiene acceso permanente a pastoreo sin confinamiento. Los sistemas de producción con confinamiento año redondo no están incluidos.

El estándar no es aplicable a sistemas de pastoreo nómada en rebaño con pastores.

Sobre Textile Exchange

Textile Exchange (www.TextileExchange.org) es una organización sin fines de lucro que acelera prácticas sustentables en la industria textil. Desarrollamos y somos dueños de estándares que proveen trazabilidad para materiales tales como algodón orgánico, polyester reciclado y pluma de fuente responsable. Ha habido creciente interés de marcas y de la industria en la creación de una herramienta que identifique las mejores prácticas que respeten el Bienestar Animal y la protección de la tierra para la producción de lana.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



¿Porque es Necesario el Estándar?

En la mayoría de las industrias del mundo, los consumidores han empezado a preguntar sobre el origen de los productos que compran. Los consumidores quieren que las compañías a las cuales compran tengan altos estándares éticos en cada aspecto de su negocio. La producción lanera ha entrado en el foco de las marcas y consumidores por la comunicación de ciertas organizaciones de derechos del animal instalan una imagen negativa por malas prácticas de producción, aunque estas no sean el común de la mayoría de la producción lanera.

Cada vez más compañías están preguntando de donde proviene su lana, y bajo qué condiciones fue producida. Los consumidores dejaron de preguntar, ahora exigen que su provisión de lana sea libre de prácticas cuestionables. El RWS provee verificación de las prácticas que suceden a nivel predial, dándole a las marcas una solución clara que les permite hacer sus afirmaciones sobre el origen de su lana con confianza.

Muchos esfuerzos individuales y regionales se han hecho sobre Bienestar Animal y manejo de tierras, y hay varias iniciativas y estándares en distintos países. El RWS no intenta remplazar ese trabajo, pero proveer un punto de referencia global que puede ser consultada y entendida por todas las partes. El RWS reconocerá las mejores prácticas, y ayudará a empezar a reemplazar las prácticas más pobres.

Puntos Claves en el RWS

Protegiendo el Bienestar Animal

Las Cinco Libertades de los ovinos son protegidas en todo momento:

1. Libre de hambre y sed.
2. Libre de malestar, entorno confortable según la estación del año.
3. Libre para manifestar su comportamiento normal.
4. Libre de dolor, lesiones o enfermedades.
5. Libre de miedo y angustia

Preservando la Salud de la Tierra

Métodos progresivos de manejo de tierras son practicados en los predios RWS, protegiendo la salud del suelo, la biodiversidad y las especies nativas.

Trazabilidad de la Cadena de Aprovechamiento

La identidad de la lana RWS es mantenida en todo momento: desde el predio de origen al producto terminando. Los consumidores tienen confianza total que la lana en un producto que lleva el logo RWS viene de predios manejados responsablemente.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Certificación Creíble

Un ente certificador profesional, realiza auditorías de tercera parte en cada etapa de la cadena de valor.

Comunicación Confiable

Sólo productos con 100% de lana certificada pueden llevar el logo RWS.

Participación de Grupos de Interes.

Nuestro proceso de desarrollo del estándar es abierto e inclusivo. El RWS fue desarrollado con aporte de productores, expertos en Bienestar Animal, expertos en conservación de tierras, marcas y minoristas de todo el mundo.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Grupo de Trabajo Internacional RWS

Grupo Técnico (Technical Group)

Anne Gillespie	Textile Exchange
Hanna Denes	Textile Exchange
Stuart Adams	Continuum Textiles
Gyorgyi Acs	Control Union

Comité Directivo (Steering Committee)

Madelene Ericsson	H&M
Cecilia Takayama	Kering
Nick Allen, Todd Copeland	Patagonia
Beth Jensen	Outdoor Industry Association
Natalie Dudinszky	Previously of RESP
Bill Parker	Ovis 21
Margot Bennett	Coyuchi
Pamela Ravasio	European Outdoor Group
Greg Scott	Mountain Equipment Co-op

Grupo Consultor (Advisory Group)

Kjersti Kviseth	2025 Design
Oistein Thorsen	Benchmark Sustainability Science
Rebecca Loyo Mayo	Burberry
Charline Ducas, Sina Gerlach	C&A



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Grupo Consultor (Advisory Group)

Megan Meiklejohn, Ruth Hsia Isenstadt, Kate Morricks	Eileen Fisher
Graham Storie	Esprit
Rebecca Burgess	Fibershed
Melissa Fifield, Megan Stoneburner	GAP Inc
Jose Fernandez	Global Merino
Caroline Reid, Sofia Gape, Paola Brenna	IKEA
James Roberts	Indigenous Designs
Manu Rastogi	Kathmandu
Phil Townsend	Marks and Spencer
Peter Vandeleur	New Merino
William Burnidge	The Nature Conservancy
Marissa Pagnani, Jessica Lenhart, Katie O'Hare	PVH
Tom Chappell	Ramblers Way
Raul Richero	Richero
Sarah Compson	Soil Association
Rajneet Chahal, Steven Brunn	Target
Carol Shu	The North Face
Caroline Bartlett	Trucost
Daphne Guelker	UL
Adam Mott	VF Corp



Lanass Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Cómo usar este Documento

Este documento presenta los requisitos generales para el cumplimiento del RWS. En la Guía del Productor RWS se encuentran documentos de soporte y guía práctica para el productor.

El Estándar incluye cuatro secciones: Información General, Requerimientos de Bienestar Animal, Requerimientos de Manejo de Tierra, y Certificación Grupal de Predios.

A través del Estándar, las siguientes palabras han sido usadas para describir lo que está requerido, recomendado, permitido o posible:

- “deberá” indica un requisito
- "debería" indica una recomendación
- "puede" indica que está permitido
- " podría" indica una posibilidad o capacidad

“Resultados Deseados” han sido incluidos para detallar el propósito del requerimiento, pero no son requerimientos en sí mismos. Están designados por un icono naranja antes de cada módulo, ver ejemplo a continuación:



Resultado deseado:

Los ovinos tienen acceso a suficiente agua y forraje, adecuado a la edad y requerimientos de los animales. Esto debe mantener la salud y prevenir hambre prolongada, sed, malnutrición y/o deshidratación.

Los siguientes documentos fueron usados como referencia en el desarrollo del RWS:

- ISO/IEC 17065:2012
- ISEAL Código de Buenas Prácticas para el Establecimiento de Estándares Sociales y Ambientales

Las siguientes abreviaturas son usadas comúnmente en el estándar:

RWS	Responsible Wool Standard	SCI	Sistema de Control Interno
TE	Textile Exchange	NC	No Cumplimiento
EC	Ente Certificador	CC	Condición Corporal

A. Información General



Lanas Trinidad



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



A1. Definiciones

Auditoria Anunciada

El sitio es contactado con mucha antelación para establecer una fecha para la auditoria in situ.

Auditoria

Un medio para verificar el cumplimiento de un estándar. Las auditorías podrían ser auditorías in situ, auditorías de escritorio (revisión de documentos) o una combinación de ambos.

Capacidad de Carga

El número promedio de animales que podrían ser puestos en un potrero por un año sin dañarlo. Es una medida de la habilidad del pastizal para producir suficiente forraje para satisfacer las necesidades de los animales a pastoreo. Será expresado en EOS/hectárea.

Ente Certificador (EC)

Una tercera parte autorizada para realizar auditorías y la certificación de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente estándar.

Cesado Mulesing

Lana de ovinos, donde el establecimiento ha cesado de realizar mulesing. Un lote puede tener animales con mulesing, pero ningún cordero nacido en el establecimiento en los últimos 12 meses puede haber sido sujeto a mulesing al momento de la certificación.

Cadena de Custodia

Un sistema para documentar y controlar la trayectoria de un material con entrada definida a través de todas las etapas de transferencia y producción hasta el producto final. La cadena de custodia preserva la identidad del material de entrada.

Visita de Confirmación

Con menos de una hora de notificación; un chequeo visual de cumplimiento de Bienestar Animal únicamente. Las visitas de confirmación se suman a las auditorías completas.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Content Claim Standard

El Content Claim Standard (CCS) de Textile Exchange es un Estándar de Cadena de Custodia para el monitoreo y verificación del contenido de uno o más materiales específicos sin procesar en el producto terminado. El CCS es propiedad y manejado por Textile Exchange, una organización sin fines de lucro comprometida con la expansión responsable de la sustentabilidad textil a través de la cadena de valor textil global.

Establecimiento Ganadero

Cualquier predio donde los ovinos son criados para la producción de alimentos o para producción lanera.

Alivio de dolor

La administración de analgesia y anestésicos locales, con el objetivo de proporcionar alivio significativo del dolor.

Producción Paralela

Tener ovinos certificados y no certificados en el mismo establecimiento ganadero.

Pesticidas

Sustancias usadas para destruir insectos u otros organismos dañinos para plantas cultivadas o para el ganado. Los pesticidas incluyen bactericidas, fungicidas, cebos, herbicidas, insecticidas, carnadas, rodenticidas y repelentes.

Certificado de Alcance

Documento emitido por el Ente Certificador que verifica que una organización determinada está calificada para producir bienes a la norma.

Predio Ganadero

Un establecimiento ganadero, unidad funcional de una organización, o combinación de unidades situadas en una localidad, que es geográficamente distinta a otras unidades de la misma organización.

Carga Animal

Carga animal se refiere al número de animales por hectárea en un área determinada durante una temporada de pastoreo (el criterio para el RWS será un año). Será expresado en equivalente oveja seca por hectárea EOS/ha



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Trader

Entidad que compra y vende (pero no procesa) bienes RWS en la cadena de valor entre el origen de la lana y el comerciante minorista del producto final, independientemente de si los bienes son recibidos físicamente o no (ej. importador, exportador o entidades de comercio mayorista, o centro de distribución de marcas vendiendo a otros minoristas). Los agentes que no tomen posesión de los productos y los minoristas que sólo venden al consumidor final no se consideran como “traders”.

Certificado de Transacción (TC)

Un documento expedido por el Ente de Certificación que verifica que los productos que se envían de una organización a la siguiente se ajustan al Estándar de Lana Responsable.

Auditoria No Anunciada

El auditor da una ventana máxima de dos meses en la cual una auditoria in situ puede ocurrir. Al comienzo del año de certificación, el EC avisará al productor de la ventana de tiempo en la cual una auditoría in situ puede ocurrir, y que es su responsabilidad estar presentes y tener la documentación requerida a disposición durante este tiempo.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



A2. Clases de Suelo

Las clases de suelo serán determinadas por el productor y confirmadas por el Ente Certificador durante la auditoría in situ. Aplicabilidad de los requisitos de manejo de la tierra varía según la clase de tierra.

Suelos Clase 1-2

<i>Tierras aptas para cultivos intensivos (SC 1) y cultivo moderado (SC 2)</i>	
Características principales: <ul style="list-style-type: none"> • Cultivable • Mayor Fertilidad • Mínimo riesgo de erosión • Ácidos (pH sobre 5) 	Capacidad: <ul style="list-style-type: none"> • Para pasturas y cultivos cuando la precipitación es adecuada • Sistemas intensivos con alto nivel de insumos y productividad

Suelos Clase 3

<i>Tierras pastoriles aptas para pasturas mejoradas o cultivos ocasionales</i>	
Características principales: <ul style="list-style-type: none"> • Pendientes moderadamente elevadas • Semi-cultivables • Riesgo de erosión moderado • Acidez moderada (pH 4.5-5) • Menor fertilidad natural 	Capacidad: <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de suelo y persistencia de la pastura es importante • Mantener la base de pastura a través de opciones de siembra directa • Cultivos ocasionales

Suelos Clase 4

<i>Suelos aptos para el pastoreo pero no aptos para el cultivo</i>



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Suelos Clase 4

<p>Características principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendientes moderadas y pronunciadas • No cultivables • Erosión moderada a alta • Ácido (pH menor a 4.5) • Baja fertilidad, suelos poco profundos 	<p>Capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sólo adecuado para pasturas permanente • Más adecuado a sistemas de manejo de menores insumos • Generalmente no adecuado a pastos perennes introducidos
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Suelos Clase 5

<i>Suelos aptos para pastoreo a baja carga</i>	
<p>Características principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laderas superiores pendiente empinadas • No cultivables • Con riesgo de erosión • Ácido (pH menor a 4.5) • Baja fertilidad, suelos poco profundos 	<p>Capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dejar natural o revegetar • Pastoreo ligero para mantener pastizal existente y cobertura de suelo • Posible área de conservación

A3. Referencias

Los siguientes documentos son parte del Estándar de Lana Responsable y son totalmente vinculantes. Todos los documentos se pueden encontrar en <http://responsiblewool.org>.

- Estándar de Cadena de Custodia de Textile Exchange
- Manual de Implementación del Estándar de Cadena de Custodia de Textile Exchange



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



- Requerimientos de acreditación al RWS de los Entes Certificadores
- Guía de Uso y Reclamo del Logo RWS.
- Procedimientos de Acreditación y Certificación para los Estándares de Textile Exchange
- Política de Emisión de Certificados de Cumplimiento de TE (Certificados de Alcance, CA)
- Plantilla de Certificado de Alcance
- Política de Emisión de Certificados de Transacción de TE y (CT)
- Plantillas de Certificados de Transacción



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



A4. Aplicabilidad

A4.1 El RWS requiere que todos los predios sean certificados al módulo/s aplicable/s, empezando con los productores laneros hasta el vendedor en la última venta de empresa a empresa. El vendedor minorista no requiere certificación.

A4.2 El Estándar de Lana Responsable requiere el cumplimiento de los requerimientos del Estándar de Cadena de Custodia (CCS) por lo cual:

1. Para la aplicación del RWS, cada referencia de “CCS” en el Estándar de Cadena de Custodia será entendido como “RWS”. En el caso de contradicción con el CCS, el requisito del RWS reemplaza al del CCS.
2. “Claimed Material”, como es definido en el CCS, hace referencia a “Lana RWS” para el RWS que está definido cómo:

Lana RWS: lana producida en predios certificados RWS o vendidos por organizaciones que están certificados para cumplir con los módulos aplicables del RWS.

A4.3 Bajo este estándar los productos certificados pueden ser 100% lana certificada o mezclada con un contenido de lana de entre 5 a 99% por ciento de material certificado. Productos finales conteniendo lana no certificada no están permitidos etiquetar con el nombre o logo RWS. Ver *Logo RWS Guía de Uso y Reclamos* para más información sobre comunicación al consumidor permitido.

A5. Requisitos del Ente Certificador

A5.1 Todos los ECs serán autorizados para realizar actividades de Certificación RWS – inicialmente por TE – de acuerdo con los Requisitos de Licencia para los Entes Certificadores. Las Licencias para el RWS están divididos en dos competencias de Alcance de Predio Ganadero y de Alcance de la Cadena de Aprovisionamiento; los EC’s pueden aplicar a una o ambas.

A5.2 ECs deberán cumplimentar todos los requisitos de los Procedimientos de Acreditación y Certificación para los Estándares de Textile Exchange. Y por lo ISO tanto 17065.

A5.3 Donde la legislación local y los requisitos del RWS están en conflicto, el Ente Certificador se comunicará con TE para buscar la resolución más práctica. Dónde hay confusión sobre la interpretación del estándar, el primer punto de contacto será el Ente Certificador, que se contactará con Textile Exchange si se requiere mayor clarificación.



Lanass Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



A6. Certificación Predio Ganadero

A6.1 Auditorías de Predios Ganaderos o de Grupos de Predios Ganaderos

Los predios serán auditados a los requerimientos de los Módulos de Bienestar Animal y Manejo de Tierras. Auditorías de Predios Ganaderos:

- ocurrirán una vez por año calendario,
- ocurrirán durante los momentos de mayor riesgo (ej. señalada y esquila) a discreción del Ente Certificador; y
- pueden incluir Auditorías no Anunciadas y Visitas de Confirmación.

Al comienzo del año de certificación, el EC avisará al productor de la ventana de tiempo en la cual una auditoría in situ puede ocurrir. Será responsabilidad del ganadero estar presente y tener la documentación requerida a disposición durante este tiempo.

A6.2 Certificado de Alcance del Predio Ganadero

Los Certificados de Alcance del Predio Ganadero RWS tienen una validez de 3 años, con una auditoría In – Situ por año calendario. El Certificado de Alcance del Predio Ganadero aplicará a toda lana producida durante el año calendario de la primera auditoría y también a toda lana producida 12 meses antes de la primera auditoría, mientras se cumplan con los siguientes requisitos:

1. Al momento de la auditoría, no se encontraron NC-1 de Bienestar Animal.
2. El predio ganadero nunca ha realizado Mulesing o a Cesado Mulesing previo al año calendario de la auditoría.
3. La Cadena de Custodia de la lana esquilada previamente está confirmada.

A6.3 Certificado de Transacción

La lana de predios ganaderos RWS durante la validez del Certificado de Alcance del Predio Ganadero serán considerados Lana RWS. Cuando se vende por primera vez Lana RWS, el vendedor deberá solicitar un Certificado de Transacción con la Entidad Certificadora responsable.

A7. Certificación de Cadena de Aproveccionamiento

A7.1 Auditorías a la Cadena de Aproveccionamiento

Después de la auditoría del predio ganadero, cada predio debe ser auditado a los requisitos del Estándar de Cadena de Custodia, hasta el vendedor en la última transacción de negocio a negocio. Las Auditorías In- Situ ocurrirán por lo menos



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



anualmente, dentro del año calendario, y dentro del período de validez del Certificado de Alcance.

A7.2 Certificado de Alcance de la Cadena de Aprovisionamiento

Certificados de Alcance no excederá los 14 meses de validez, y será renovado después de una evaluación positiva del EC.

A7.3 Certificados de Transacción

Todo ingreso de Lana RWS en cualquier punto de la cadena de aprovisionamiento tendrá un Certificado de Transacción (CT) emitida por el Ente Certificador. Más detalles de los CT pueden ser encontrados en el CCS.

A8. Tipos de Requisito

A8.1 Requisitos de Bienestar Animal

A cada Requerimiento de Bienestar Animal se le ha asignado un nivel de NC. Si uno de los requisitos no es alcanzado en la Auditoría Inicial In-Situ, el nivel de NC determina el efecto sobre el estatus de certificación.

NC-1: Los requisitos nivel NC-1 se refieren a prácticas críticas (ej. Mulesing, castración, corte de cola, y faena en predio ganadero). Toda NC relacionada con prácticas críticas no está permitida. Los requisitos de prácticas críticas deberán cumplimentarse **antes o en el momento de la primera auditoría**.

NC-2: Los requisitos nivel NC-2 se refieren al tratamiento general de animales. Violaciones de NC-2 serán corregidos dentro de **30 días** de recibido el informe de auditoría por parte del ganadero.

NC-3: Los requisitos nivel NC-3 se refieren a documentación o infraestructura. Las violaciones a requisitos NC-3 serán corregidos dentro de **90 días** de recibido el informe de auditoría por parte del ganadero.

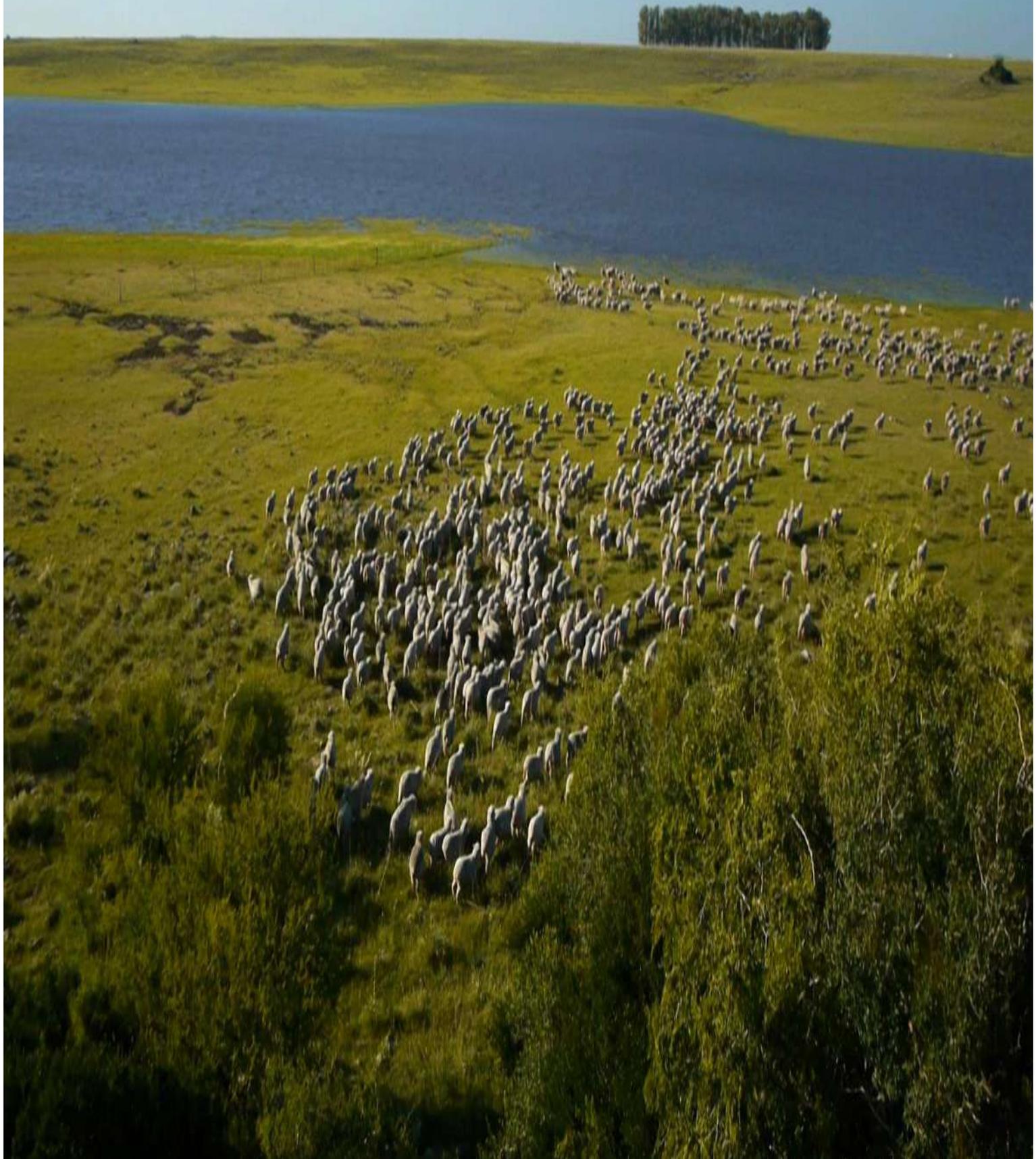
A8.2 Requisitos de Manejo de Tierras

Cada Requisito de Manejo de Tierras ha sido asignado como MAYORES o MENORES. Esta clasificación es usada para distinguir entre criterios y criterios requeridos que pueden ser alcanzados a través de la mejora continua. Algunos requisitos pueden no ser aplicables a algunas situaciones productivas, en estos casos, la puntuación será ajustada en consecuencia por el Ente Certificador.

MAYORES: Todos estos requisitos serán cumplimentados para lograr la certificación.

MENORES: En el primer año de certificación el 50% de los requerimientos menores serán cumplimentados. Para los años subsiguientes esto deberá ser incrementado por 10% hasta lograr 90% o más.

B. Requisitos de Bienestar Animal



AW1 Manejo



Resultado deseado:

El productor tiene una clara estrategia, protocolos y procedimientos para asegurar el bienestar animal, y demostrar conformidad al RWS.

No.	Requisito	Nivel
AW1.1	Producción paralela no está permitida: todos los ovinos en el predio estarán dentro de la certificación RWS.	NC-1
AW1.2	El ganadero deberá darle al auditor acceso total al predio ganadero y a las operatorias que caen bajo la certificación. Un número representativo de ovinos estarán a corral para ser vistos por el auditor.	NC-1
	AW1.2.1 Cómo sea dirigido por el auditor, incluirá acceso a: <ul style="list-style-type: none"> • edificios • campo • documentos • ovinos • trabajadores 	
AW1.3	El predio ganadero deberá cumplir con toda legislación aplicable de Bienestar Animal y Manejo de Tierras.	NC-1
AW1.4	El Ganadero deberá tener conocimientos y estará informado sobre las mejores prácticas actuales de Bienestar Animal y Manejo de Tierras en la producción ovina.	NC-2
	AW1.4.1 El Ganadero deberá haber leído y entendido el Estándar RWS.	
AW1.5	Los trabajadores deberán ser experimentados y/o entrenados en el manejo de hacienda, y poseer y practicar la habilidad para mantener la salud y Bienestar de los Animales. Tendrán conocimientos y estarán informados sobre las mejores prácticas actuales de Bienestar Animal y Manejo de Tierras en la producción ovina.	NC-2
	AW1.5.1 Se deberían mantener registros de entrenamiento.	
	AW1.5.2 Los trabajadores deberán tener acceso al RWS, e ser informados de los requisitos relevantes.	



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



AW1.6	Todos los trabajadores externos que ingresan al predio ganadero a realizar trabajos que involucran ovinos deberán ser informados de las partes relevantes del Estándar RWS. AW1.6.1 Todos subcontratistas firmaran la Declaración del Contratista RWS.	NC-2
AW1.7	Se deberán mantener registros por al menos 5 años.	NC-3

AW2 Nutrición



Resultado deseado:

Los ovinos tienen acceso a suficiente agua y forraje, adecuado a la edad y requerimientos de los animales. Esto debe mantener la normal salud y prevenir hambre prolongada, sed, malnutrición y/o deshidratación.

No.	Requisito	Nivel
AW2.1	Los ovinos tendrán acceso a nutrición adecuada, que esté adaptada a la edad y necesidades del animal; para mantener su estado de salud normal y evitar hambre o malnutrición prolongada.	NC-2
	AW2.1.1 La alimentación deberá ser definida en un plan de manejo.	
AW2.2	Ovinos deberán tener una adecuada oferta de agua de bebida limpia y segura cada día.	NC-2
	AW2.2.1 Puntos de agua con bebederos, aguadas u otros formatos deberán ser limpios y de buena calidad, y con buen acceso en todo momento.	
AW2.3	La carga animal deberá ser documentada y contemplada para planificar raciones, pasto y agua de bebida disponible.	NC-2
	AW2.3.1 Las cargas deberán ser determinadas por tipo de suelo, calidad de pastizal y condiciones estacionales.	
	AW2.3.2 Las cargas deberán ser determinadas por categoría animal, estación, disponibilidad de forraje y presión de pastoreo total (incluyendo estimaciones de uso por herbívoros locales).	
	AW2.3.3 La cantidad de alimento en oferta debería ser medida para calcular la cantidad de días de pastoreo.	
AW2.4	La condición corporal de los ovinos deberá ser monitoreada y registrada de manera rutinaria, como parte del sistema de manejo predial para confirmar la buena salud de los animales.	NC-1
	AW2.4.1 Los trabajadores en el predio deberán saber cómo medir la Condición Corporal (CC) de los ovinos.	
	AW2.4.2 Si hay evidencia de CC menor a 2, acciones adecuadas deberán ser tomadas para que vuelvan a estar en buen estado.	



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



AW2.5	Los cambios de dieta deberán ser introducidos de manera gradual.	NC-2
	AW2.5.1 Los ovinos deberán ser introducidos en rastrojos o suplementación de una manera que les permita adaptarse a la nueva dieta.	
AW2.6	Los ovinos solo deberán ser privados de alimento y agua para las prácticas de manejo que así lo requieran (tales como esquila, transporte o faena). Los períodos de restricción no serán mayores a 24 horas.	NC-1
	AW2.6.1 Los ovinos que son retenidos en corrales o galpones para manejos (tales como esquila) deberán ser monitoreados por señales de angustia durante la privación de comida y agua.	
	AW2.6.2 Animales que están enfermos o en condición pobre no deberán ser privados de agua y comida hasta su recuperación.	
	AW2.6.3 Ovejas preñadas o lactantes no deberán ser privadas de agua por más de 8 horas.	
AW2.7	El alimento deberá ser almacenado en forma correcta.	NC-2
	AW2.7.1 Material peligroso no deberá ser almacenado en áreas cercanas al almacenamiento de alimentos.	
AW2.8	Chequeos de rutina y monitoreo deberán ser hechos regularmente para asegurar que la calidad y cantidad de alimento y agua es mantenida.	NC-2
	AW2.8.1 El equipamiento usado para entregar alimentos y agua deberá ser limpiado y se mantendrá en buen estado de funcionamiento y cualquier problema será corregido rápidamente.	
	AW2.8.2 El pastoreo de la hacienda y los puntos de agua natural deberán ser monitoreados de forma rutinaria como práctica de manejo.	
	AW2.8.3 El acceso a plantas venenosas, alimentos contaminados y sustancias nocivas deberá ser evitado	
	AW2.8.4 Cualquier problema con el alimento o agua que impacte el Bienestar Animal deberá ser atendido de forma inmediata.	



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



- AW2.9 En circunstancias excepcionales (tales como fenómenos meteorológicos extremos) se deberán tomar medidas para asegurar comida y agua adecuada para los ovinos. NC-2
- AW2.9.1 Un plan de emergencias deberá ser definido para suplementación o re ubicación de los animales a un área con acceso a alimento nutritivo.
- AW2.9.2 Un plan de emergencia deberá ser definido para mantener el acceso al agua por eventos climáticos severos (ej. sequia).
- AW2.9.3 Si el Bienestar Animal está en riesgo, se deberán tomar las medidas de trasladar, vender o humanamente disponer de los ovinos para garantizar que su bienestar no se vea perjudicado.

AW3 Infraestructura



Resultado deseado:

Los ovinos son mantenidos en un ambiente que provee las condiciones y facilidades necesarias para su salud, seguridad, confort y comportamiento normal.

No.	Requisito	Nivel
AW3.1	Todos los ovinos deberán tener acceso a sombra efectiva, reparo y/o cortavientos si es necesario, para protegerlos de condiciones climáticas adversas.	NC-3
	AW3.1.1 El reparo podría ser natural o artificial mientras esté disponible en todo momento y provee protección efectiva contra las condiciones imperantes	
	AW3.1.2 Una estrategia deberá estar definida para la provisión de reparo en caso de una situación de emergencia por condiciones climáticas extremas.	
AW3.2	Sistemas de manipulación y encierre (incluyendo galpones de esquila) deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para minimizar el estrés y la probabilidad de lesiones a los ovinos durante la manipulación.	NC-3
	AW3.2.1 Las edificaciones deberán ser estructuralmente firmes.	
	AW3.2.2 La infraestructura deberá ser libre de protrusiones filosas, fallas o desperfectos que puedan causar lesiones.	
	AW3.2.3 Lo pisos en bretes y corrales de encierre deberán tener buena tracción.	
	AW3.2.4 La infraestructura deberá ser inspeccionada y mantenida regularmente.	
AW3.3	Todos los alambrados deberán ser apropiados, y deberán ser regularmente inspeccionados y mantenidos.	NC-3



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Requerimientos de Galpones de Encierre Permanente

Solo aplicable a ovinos que son encerrados durante las temporadas de clima frio

AW3.4	Ovinos a galpón deberán tener corrales que provean suficiente libertad de movimiento y área de piso para echarse en postura normal de descanso.	NC-3
	AW3.4.1 El área asignada bajo techo deberá tener en cuenta la edad, tamaño y categoría de los ovinos como así el ambiente.	
AW3.5	Ovinos a galpón deberán tener acceso a cama lo suficientemente seca para evitar molestias.	NC-2
	AW3.5.1 Ovinos a galpón sobre pisos de concreto deberán tener suficiente cama.	
	AW3.5.2 El edificio deberá ser construido para proveer drenaje.	
	AW3.5.3 Cama de productos proveniente de madera que ha sido tratada químicamente está prohibido.	
AW3.6	Ovinos a galpón deberán tener acceso a luz comparable a luz natural por un período normal de horas luz.	NC-3
AW3.7	Los galpones deberán estar bien ventilados, y mantenidos en condiciones sanitarias óptimas.	NC-3

AW4 Sanidad



Resultado deseado:

El productor demuestra un buen entendimiento y actitud proactiva para asegurar que la sanidad de los ovinos se mantenga durante todas las etapas de la vida. Los ovinos están libres de enfermedades, dolor o lesiones a través de prevención, diagnóstico temprana y tratamiento adecuado.

No.	Requisito	Nivel
AW4.1	El productor deberá tener un plan sanitario y de Bienestar Animal para la majada.	NC-1
	AW4.1.1 El plan deberá ser revisado al menos anualmente.	
	AW4.1.2 El predio deberá mantener suficientes registros para permitir la evaluación de este contra el plan de manejo.	
AW4.2	El predio deberá llevar a cabo inspecciones de rutina de Bienestar Animal y seguimiento de la sanidad para detectar signos de enfermedad o desordenes productivos.	NC-1
	AW4.2.1 La frecuencia de las inspecciones deberá ser incrementada en la medida que los ovinos lo requieran durante por ejemplo, condiciones climáticas extremas, parición o bichera etc.	
AW4.3	Se deberán mantener registros de mortandad.	
	AW4.3.1 Si los niveles de mortandad caen fuera de los niveles esperados, se deberán tomar acciones para resolver el problema.	NC-3
	AW4.3.2 Las muertes inesperadas y brotes de enfermedades deberán ser investigadas y se deberán tomar las medidas correctivas y preventivas apropiadas.	



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



AW4.4	Deberán tomarse medidas para prevenir o controlar las infestaciones de parásitos externos e internos como la bichera, garrapatas, piojos, parásitos gastrointestinales y sarna.	NC-2
AW4.4.1	Asesoramiento de veterinario o de especialista deberá ser requerida para la prevención, tratamiento y estrategias para evitar el desarrollo de resistencia en los parásitos.	
AW4.4.2	Cuando infestación es probable o es detectada, los ovinos deberán ser tratados para controlar los parásitos.	
AW4.4.3	Parásitos internos deberán ser controlados a través del manejo del pastoreo y tratamientos administrados en los momentos apropiados del ciclo del parasito.	
AW4.5	Se deberán tomar medidas con prontitud para tratar la renguera y para eliminar las causas de la misma.	NC-2
AW4.5.1	Las majadas deberán ser monitoreadas por renguera de manera regular	
AW4.5.2	El personal responsable del ganado deberá poder reconocer, evaluar severidad y tomar acción para resolver problemas de renguera en forma rápida y efectiva	
AW4.6	Los ovinos que sufran de graves problemas de salud deberán ser tratados oportunamente.	
AW4.6.1	Personal responsable deberá identificar y tratar animales enfermos o lastimados, y obtendrá consejo veterinario cuando sea necesario.	
AW4.6.2	Animales que no se podrían desplazar, solo se pueden mover usando métodos de transporte humanitario como lona, trineo o carro.	
AW4.6.3	Animales que no se van a recuperar, deberían ser puestos en procedimiento de eutanasia de forma humanitaria y sin demora.	
AW4.7	Todo tratamiento para la salud de los ovinos deberá ser realizado en forma apropiada.	NC-2
AW4.8	Las buenas prácticas de higiene se deberán seguir en relación con las instalaciones, el personal, el manejo y los instrumentos.	

Procedimientos para la Crianza de Animales

AW4.9	<p>La decisión de llevar a cabo procedimientos lesivos, incluyendo amputación de la cola y la castración, deberán ser basados en un análisis de riesgo / beneficio de bienestar y no como una rutina.</p> <p>El análisis de riesgo / beneficio deberá incluir:</p> <p>AW4.9.1 Los métodos utilizados y precauciones tomadas para minimizar el sufrimiento</p> <p>AW4.9.2 Revisión continúa para evaluar si siguen siendo necesarios los procedimientos, y los procedimientos y protocolos de alivio del dolor usados.</p> <p>AW4.9.3 Las opciones de tratamiento del dolor deberán ser discutidos con un médico veterinario y las opciones deberán ser revisadas regularmente.</p>	NC-2
AW4.10	<p>Procedimientos de cría de ganado deberán ser desempeñados o supervisados por una persona competente, con equipos diseñados específicamente para el propósito y que están bien mantenidos.</p> <p>AW4.10.1 Los predios deberán tener procedimientos protocolizados escritos o visuales de cómo se deben realizar los procedimientos de crianza.</p>	NC-1
AW4.11	<p>La amputación de la cola deberá ser realizada solo si el no hacerlo podría dar lugar a problemas de bienestar.</p> <p>AW4.11.1 Para todos los métodos, se deberá aplicar alivio del dolor, cuando un alivio de dolor adecuado esté disponible.</p> <p>AW4.11.2 El procedimiento deberá ser realizado usando termocauterío (método preferido) o la aplicación de goma elastrador.</p> <p>AW4.11.3 El procedimiento deberá ser realizado entre las edades de 24 horas y 8 semanas.</p> <p>AW4.11.4 El rabo deberá cubrir la vulva en las hembras y un largo similar en los machos.</p> <p>AW4.11.5 Los productores deberán monitorear por complicaciones post operación, y tomar las medidas correctivas necesarias.</p> <p>AW4.11.6 No se deberá realizar la amputación de cola a los corderos hasta que el vínculo oveja/cordero haya sido establecido.</p>	NC-1



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



AW4.12	Castración solo deberá ser realizada en machos que permanecen en el predio después de la pubertad.	NC-1
AW4.12.1	Para todos los métodos, se deberá aplicar alivio del dolor, cuando un alivio de dolor adecuado esté disponible.	
AW4.12.2	El procedimiento deberá ser realizado con uno de los siguientes métodos: a) Aplicación de una goma elastrador b) Burdizo c) Acortamiento del escroto d) Castración por cirugía. El alivio de dolor es obligatorio.	
AW4.12.3	El procedimiento deberá ser realizado entre las 24 horas y las 8 semanas de edad.	
AW4.12.4	Los productores deberán hacer monitoreo por complicaciones después del procedimiento y tomarán las acciones correctivas apropiadas.	
AW4.12.5	Los corderos no deberán ser castrados hasta que el vínculo cordero oveja haya sido establecido.	
AW4.13	Cualquier marca para identificación de ovinos deberá estar en conformidad con la legislación vigente y las mejores prácticas.	NC-2
AW4.13.1	Caravana / crotal es un método permitido de identificación.	
AW4.13.2	La marca de hierro caliente y la marca de hierro caliente en el cuerno están prohibidos.	
AW4.13.2	Marca en la oreja (muecas) y tatuaje están permitidos si son un requerimiento legal.	
AW4.14	Descorne, desbotone y recorte sustancial de los cuernos está prohibido excepto que sea necesario para atender el bienestar animal.	NC-1
AW4.14.1	Ovinos astados deberán ser inspeccionados para asegurar que la punta u otras partes del cuerno no estén en contacto con la cara.	
AW4.14.2	Recorte menor (despunte del cuerno), deberá ser realizado por persona competente.	
AW4.14.3	Descorne sustancial deberá ser realizado por un veterinario usando anestesia.	
AW4.15	Mulesing está prohibido.	NC-1
AW4.15.1	Predios ganaderos con el estatus de Cesado Mulesing están aceptados.	

Esquila

- AW4.16 La esquila deberá ser realizada por, o bajo la supervisión directa de un esquilador competente usando técnicas y equipamiento diseñados para minimizar estrés animal y lesiones. NC-1
- AW4.16.1 Los ovinos se manejarán calma y confiadamente de manera de minimizar el estrés.
- AW4.16.2 Cuidado especial se tomara para no cortar ni lastimar los animales, especialmente los pezones/ubre de las hembras y el pene, la vaina y el escroto en los carneros.
- AW4.16.3 Un plan de acción deberá ser desarrollado para abordar y prevenir problemas recurrentes de lesiones o mal manejo.
- AW4.16.4 Los esquiladores deberán firmar la “Declaración del Contratista RWS” (ver *Guía del Ganadero RWS*).
- AW4.16.5 “Procedimientos Operativos Estandarizados de Esquila” (ver *Guía del Ganadero RWS*) escritos o visuales deberán estar en un lugar visible del Galpón de Esquila.
-
- AW4.17 Todas las lesiones relacionadas con la esquila se deberán atender con prontitud. NC-2
- AW4.17.1 En caso de un corte o herida severa, el esquilador deberá dejar de esquilar de forma inmediata para tratar la lesión.
- AW4.17.2 Alivio del dolor deberá ser administrado en caso de lesiones severas cuando alivio de dolor adecuado esté disponible.
- AW4.17.3 Registros de lesiones serías deberán ser guardados.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Eutanasia y Faena en Predio Ganadero.

- AW4.18 Los ovinos serán sacrificados sin demora si están experimentando dolor severo o enfermedad y no presentan un pronóstico razonable de mejora. NC-1
- AW4.18.1 Todos los trabajadores deberán tener criterios claros establecidos para reconocer cuando un animal necesita eutanasia, y tener instrucciones para proceder en consecuencia.
- AW4.18.2 La eutanasia deberá ser realizada de manera rápida, causando el mínimo de estrés y dolor, y resulte en rápida pérdida del conocimiento seguido de muerte sin que el animal recobre el conocimiento.
- AW4.18.3 Excepto en casos de eutanasia de emergencia, aturdimiento previo a la muerte es requerido. Aturdimiento solo puede ser salteado cuando el animal está en severo dolor y acceder a implementos de aturdimiento solo prolongará el dolor del animal.
-
- AW4.19 Cuando un animal es faenado en el predio ganadero, esto se deberá realizar usando un método que es rápido, cause el mínimo de estrés y dolor, y resulte en una rápida pérdida de conocimiento seguido de muerte sin que el animal recobre el conocimiento. NC-1
- AW4.19.1 La faena deberá ser llevada a cabo por:
- a) un trabajador entrenado y competente
 - b) un matarife con licencia
 - c) un médico veterinario.
- AW4.19.2 Métodos aceptables de faena para ovinos incluyen:
- a) Arma de fuego
 - b) Pistola de perno cautivo penetrante y/o no penetrante. Esto debe ser seguido por un método que asegure la muerte tales como exanguinación.
- AW4.19.3 La médula espinal no deberá ser separada o quebrada en un animal hasta después de la confirmación de muerte.
- AW4.19.4 Muerte deberá ser confirmada por observación de pupilas, latidos o respiración, previo a su eliminación o posterior procesamiento.
- AW4.19.5 Los ovinos deberán ser faenados fuera de la vista de otros animales excepto en casos inevitables.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Encarnerada, Preñez y Parición

AW4.20	El plan de mejora deberá tener en cuenta características de bienestar y adaptabilidad para el ambiente en el cual se crían los ovinos.	NC-2
AW4.21	Encarnerada con biotecnologías deberán ser llevadas a cabo por operadores competentes.	NC-1
AW4.21.1	Inseminación cervical y diagnóstico de preñez deberán ser llevados a cabo por personas entrenadas y componentes en estas técnicas.	
AW4.21.2	Electro-eyaculación está prohibida.	
AW4.21.3	Inseminación artificial laparoscópica deberá ser realizada por un veterinario u operador entrenado y competente bajo supervisión de un veterinario. Alivio del dolor apropiado deberá ser utilizado.	
AW4.22	La parición deberá ser supervisada y acciones se tomarán a tiempo y mantener los disturbios al mínimo. En condiciones extensivas, donde los animales no están acostumbrados a supervisión diaria, razas o variedades con facilidad de parto y buen instinto materno deberían ser usadas.	NC-2
AW4.22.1	Todos los trabajadores deberán poder reconocer signos de dificultad de parto y saber cuándo y cómo proveer asistencia apropiada y cuando buscar ayuda de un productor experimentado o un veterinario.	
AW4.22.2	Toda oveja con prolapso deberá ser tratada inmediatamente usando técnicas apropiadas, y cuando sea necesario, asesoramiento veterinario será requerido.	
AW4.22.3	Embriotomía solo se deberá realizar en corderos muertos por un experto o un veterinario.	
AW4.23	La parición deberá ser programada para coincidir con condiciones climáticas favorables para el bienestar y supervivencia.	NC-2
AW4.24	Prácticas y procedimientos para alimentación de corderos y las provisiones para cría deberán ser planificadas previo al comienzo de la parición.	NC-2
AW4.24.1	Corderos criados artificialmente deberán recibir la suficiente cantidad de calostro después de nacido para asegurar su bienestar.	
AW4.24.2	El uso de maneas en ovejas con el objetivo de adopción de los corderos está permitido cuando no hay otro método disponible.	

AW5 Comportamiento y Manejo



Resultado deseado:

Que exista una buena relación entre humanos y animales que permita que los ovinos estén en un estado emocional positivo y expresen comportamiento normal.

No.	Requisito	Nivel
AW5.1	Se deberá tener cuidado al introducir carneros a un grupo nuevo; los ovinos deberán ser monitoreados por señales de agresión.	NC-2
AW5.2	Se deberá reducir al mínimo el aislamiento individual de ovinos.	NC-2
AW5.2.1	En el caso de que no se podría evitar el aislamiento individual, el ovino aislado deberá poder mantener contacto visual con otro/s ovinos o se le pondrá un compañero. En el caso de cuarentena se puede hacer la excepción de contacto con otros ovinos.	
AW5.3	Los animales deberán ser tratados de manera humanitaria; el maltrato de animales es inaceptable.	NC-1
AW5.3.1	Maltrato incluye contacto físico rudo como patear, golpear y cerrar tranqueras contra los ovinos, tropezar, dejar caer o tirar, arrastrar o tironear ovinos del vellón, cola, orejas, cabeza, o cuello o arrastrar de las patas traseras.	
AW5.3.2	Cuidado adicional deberá ser tomado al trabajar ovinos con necesidades especiales tales como corderos jóvenes, ovejas pesadas de preñez, ovinos con renguera y carneros. Ovejas de preñez avanzada deberán ser trabajadas solo si es necesario.	
AW5.3.3	Picanas eléctricas no serán usadas.	
AW5.4	Está prohibido el confinamiento por largo período de tiempo o el maneado.	NC-1
AW5.4.1	El maneado o uso de jaulas solo deberá ser utilizado para un tiempo mínimo y para una necesidad específica como administrar cuidado médico.	



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



AW5.5	Los ovinos movidos a pie no deberán ser forzados a proceder a un ritmo que cause agotamiento, estrés por calor o lesiones.	NC-1
AW5.5.1	Los ovinos serán arriados en una manera relajada, a paso natural del animal, y al paso del animal más lento.	
AW5.5.2	Animales enfermos, con preñez avanzada o con restricciones de movimiento deberán ser arriados solo si es necesario y a un paso adecuado a su condición.	
AW5.6	En situaciones donde el predio es responsable por, o en control del transporte de ovinos, los requerimientos de la “Guía de Transporte RWS o requisitos legales regionales serán aplicados.	NC-1
AW5.6.1	Si la legislación no cubre todos los puntos de la Guía de Transporte RWS, se aplicará la Guía de Transporte RWS.	
AW5.7	El ganadero deberá mantener registros de lesiones y tasas de mortandad asociadas al transporte de sus ovinos, y tomar acciones para mitigar altas tasas.	NC-3
AW5.8	Los ovejeros deberán tener buen control sobre los perros y control cuando se trabaja la hacienda.	NC-2
AW5.8.1	Perro que muerde o garronea deberá tener puesto bozal cuando se trabaje ovinos.	
AW5.8.2	No se permitirá que los perros fuercen a los ovinos a moverse demasiado rápido, o seguir forzándolos cuando no tienen dónde ir.	
AW5.9	Todos los otros animales en el predio ganadero deberán ser tratados de manera humanitaria.	NC-2
AW5.9.1	Confinamiento continuo de cualquier animal en el predio está prohibido. Los animales deberán recibir nutrición, cuidado, manejo y atención veterinaria de acuerdo a sus necesidades sanitarias, seguridad y comodidad.	

C. Requisitos de Manejo de Tierras



LM1 Suelo



Resultado deseado:

Los productores tienen la comprensión de que va a impactar la salud de sus suelos, y tener una estrategia para mitigar el daño y mejorar la salud de los suelos.

LC	No.	Requisito	Nivel
Todos	LM1.1	La tierra no deberá ser degradada por sobrepastoreo y/o otras técnicas de manejo.	MAYOR
	LM1.1.1	El suelo y salud de la tierra incluyendo los recursos forrajeros, erosión de suelos, compactación, materia orgánica y todas las otras áreas de riesgo relevantes al predio ganadero, deberán ser abordados a través de acciones y en un plan de manejo escrito.	
Todos	LM1.2	La compactación de suelos deberá ser monitoreada y manejada.	MAYOR
	LM1.2.1	Pasos deberán ser tomados para minimizar la compactación de suelos y restaurar zonas dañadas.	
Todos	LM1.3	La erosión de suelos deberá ser monitoreada y manejada.	MAYOR
	LM1.3.1	Pasos deberán ser tomados para prevenir o minimizar la erosión de suelos y restaurar zonas dañadas.	
Todos	LM1.4	La materia orgánica en suelo deberá ser monitoreada y manejada.	MENOR
	LM1.4.1	Pasos deberán ser tomados para prevenir o minimizar la pérdida de materia orgánica y restaurar las zonas dañadas.	
Todos	LM1.5	El productor deberá hacer monitoreo de los indicadores claves de salud de la tierra.	MENOR
	LM1.5.1	Puntos de monitoreo deberán ser establecidos para composición de pastizal y degradación de suelos. El número y distribución estarán en conformidad con la Guía de Monitoreo RWS.	
Todos	LM1.6	Los materiales peligrosos no deberán ser eliminados en las tierras de cultivo, a menos que se permitan específicamente por la ley y es seguro usar los terrenos afectados para el pastoreo.	MAYOR

LM2 Biodiversidad



Resultado deseado:

Los productores tendrán comprensión de que impacta la biodiversidad de su tierra, y tener una estrategia para proteger y mejorarla a través del tiempo.

LC	No.	Requisito	Nivel
Todos	LM2.1	Áreas sensibles y de alto valor de conservación y especies de vida silvestre en el predio deberán ser monitoreadas y manejadas. LM2.1.1 No habrá pastoreo en las áreas sensibles en momentos del año donde puede tener un impacto negativo en el ecosistema o en las especies de vida silvestre.	MAYOR
Todos	LM2.2	Los recursos forrajeros deberán ser monitoreados y manejados. LM2.2.1 Pasos deberán ser tomados para prevenir o minimizar la degradación de los recursos forrajeros, especialmente la cobertura perenne, y restaurar áreas degradadas.	MENOR
Todos	LM2.3	El ganadero deberá hacer monitoreo y manejará la infestación de especies exóticas o invasivas.	MENOR
Todos	LM2.4	El ganadero deberá hacer monitoreo de la población de predadores y vida silvestre (aves, mamíferos o reptiles) en el predio y aplicar manejo de ganado para mantener la biodiversidad.	MENOR
Todos	LM2.5	Control letal deberá ser minimizado y hecho de manera humanitaria. LM2.5.1 Control letal deberá estar apuntada en forma específica a los animales individuales que están creando el conflicto. LM2.5.2 Control letal de cualquier animal deberá resultar en muerte inconsciente instantánea. LM2.5.3 El uso de veneno para control letal está prohibido.	MAYOR



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Todos	LM2.6	La deforestación para la conversión a tierra agrícola está prohibida.	MAYOR
Todos	LM2.7	Está prohibida la caza, pesca o recolección de especies vegetales o animales raras, amenazadas o en peligro de extinción.	MAYOR

LM3 Fertilizantes



Resultado deseado:

Los productores usaran la mínima cantidad de insumos para mantener el nivel nutricional de la tierra y mantener su nivel de carga animal.

LC	No.	Requisito	Nivel
1-3	LM3.1	Deberá haber una estrategia de manejo de fertilizantes que es revisada anualmente. LM3.1.1 La estrategia deberá incluir cálculos de requerimientos probables de los cultivos, tomando en cuenta los nutrientes disponibles en el suelo, abonos orgánicos, compost y residuos de cultivos en el lugar, y estar basados en el principio de la eficiencia y reducción de uso.	MAYOR
1-3	LM3.2	El productor deberá comprobar y llevar registros de los niveles de nutrientes del suelo, en intervalos relevantes para mantener un suelo saludable y vibrante.	MENOR
1-3	LM3.3	Los fertilizantes aplicados deberán ser apropiados y lo más específicos a la situación cómo sea posible, con efectos secundarios mínimos. LM3.2.1 Abonos y fertilizantes que podrían tener un efecto negativo en la vida microbiana en el suelo y/o que contengan metales pesados no deberían ser usados.	MENOR
1-3	LM3.4	Se deberán adoptar métodos y equipos de aplicación que minimizan los residuos y la contaminación. LM3.4.1 Los equipos de aplicación deberán ser mantenidos en buen estado de funcionamiento, se limpiarán después del uso, y calibrados regularmente.	MENOR

LM4 Pesticidas



Resultado deseado:

Los productores usaran la mínima cantidad de pesticidas para mantener un nivel adecuada de carga de plagas en el predio.

Los requisitos de Pesticidas se aplican a:

- Clases de tierra 1-3;
- y al uso de pesticidas sobre los animales.

LC	No.	Requisito	Nivel
1-3	LM4.1	Deberá haber un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) o estrategia que es revisada anualmente.	MAYOR
	LM4.1.1	El plan MIP o estrategia deberá ser basado en principios de prevención, observación, monitoreo e intervención. El plan deberá incluir los umbrales y disparadores recomendados para el uso de .pesticidas cuando estén	
1-3	LM4.2	Los productores deberán tener un programa de monitoreo de cultivos, pastizales y parásitos.	MENOR
	LM4.2.1	Las decisiones de uso de pesticidas deberán ser basados en monitoreo y umbrales.	
1-3	LM4.3	Métodos de control biológicos, físicos y culturales deberán ser utilizados sobre los métodos químicos, siempre que permitan un control satisfactorio.	MENOR
1-3	LM4.4	Los pesticidas aplicados deberán ser apropiados y tan específicos a la situación cómo sea posible con efectos secundarios mínimos.	MENOR
1-3	LM4.5	Los productores deberán usar las cantidades mínimas de pesticidas para lograr control adecuado de plagas en el predio.	MENOR
	LM4.5.1	Se prohíbe el uso profiláctico de los pesticidas.	



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



1-3	LM4.6	Deberá haber medidas establecidas para limitar el impacto del uso de pesticidas.	MENOR
	LM4.6.1	Los productores deberán tener cuidado de evitar daño a organismos beneficiosos.	
	LM4.6.2	Los riesgos para la salud animal y humana del uso de pesticidas deberán ser minimizados.	
	LM4.6.3	Deberá haber sistemas para asegurar que los pesticidas lleguen a todas las zonas objetivo y para reducir al mínimo las pérdidas en las no objetivo o la atmósfera.	
1-3	LM4.7	Acciones deberán ser tomadas para evitar la resistencia de pesticidas.	MENOR
1-3	LM4.8	Se deberán guardar registros de aplicación de todo pesticida usado.	MENOR

D. Certificación Grupal de Predios Ganaderos





Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Introducción

Productores pueden ser certificados al Estándar de Lana Responsable cómo parte de un Grupo en lugar de en forma individual.

D1. Definiciones Relevantes

Grupo de Predios

Un grupo de predios cuyos productores tienen prácticas similares, están localizados en la misma área geográfica, y son manejados por un Sistema de Control Interno. Los Grupos de Predios podrían ser cooperativas, asociaciones u organizaciones similares. El Grupo de Predios podría ser auto-organizado y dirigido por los miembros, u organizada por una entidad independiente, como un comerciante o “bróker”.

Sistema de Control Interno (SCI)

El sistema usado por el Grupo de Predios para proveer la supervisión de las actividades del grupo y la conformidad con los requisitos del estándar.

Gerente del SCI

El gerente del SCI (o grupo bajo manejo) es responsable por la implementación del SCI.

D2. Certificación y Auditoría de Grupo de Predios

D2.1 Aplicación

Los Grupos de Predios aplicaran con un Ente Certificador aprobado. Cómo parte de la aplicación para la Certificación Grupal de Predios RWS, el Gerente del SCI estará obligado a presentar pruebas de un SCI establecido y en pleno funcionamiento antes de la primera auditoría.

D2.2 Certificados de Alcance y Certificados de Transacción

El Grupo de Predios serán considerados cómo una sola Organización certificada y recibirá un solo Certificado de Alcance.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



Los predios individuales en el grupo no podrían usar el certificado en forma independiente (ej. no podrán vender lana cómo Certificado RWS). El Gerente del SCI no necesariamente sea dueño de los bienes, pero un CT todavía puede ser emitido con el Grupo de Predios nombrado cómo el vendedor, por cuenta y orden del grupo. Ver *Política y Plantillas para la emisión de Certificados de Transacción (CT)*.

D2.3 Auditoria de Grupo de Predios

D2.3.1 Auditoria del SCI del Grupo de Predios

El Ente Certificador deberá comprobar la eficacia y las prácticas del SCI del Grupo de Predios a través de una Auditoría Anual In Situ que incluye lo siguiente:

- a. Revisión del manejo de acuerdo al SCI, su aplicación efectiva, y el cumplimiento de los requisitos del RWS.
- b. Evaluando la documentación del SCI.
- c. Realizando visitas a un número muestra de miembros del grupo de predios, cómo se describe a continuación.

D2.3.2 Auditoria de Miembros del Grupo de Predios

Además de la Auditoría del SCI durante la Auditoría Anual In Situ de un Grupo de Predios, el Ente Certificador también llevara a cabo Auditorías Anuales In Situ de miembros de un Grupo de Predios.

El Ente Certificador conducirá una evaluación para determinar el número total de ganaderos y cuales predios inspeccionar. Auditorías Anuales In Situ de la raíz cuadrada (redondeo) del número de miembros del grupo serán realizadas. Miembros adicionales del Grupo de Predios serán seleccionados basados en la evaluación de riesgo conducido por el EC. Los procedimientos definidos serán presentados a Textile Exchange. Esta decisión será basada en los siguientes factores de riesgo:

- a. El número y tamaño de las operaciones asociados al Grupo de Predios;
- b. El grado de uniformidad de los predios y el tipo de prácticas ganaderas que se llevan a cabo;
- c. La familiaridad del Grupo con los requisitos del RWS;
- d. La efectividad del SCI del Grupo;
- e. Resultados de inspecciones anteriores y condiciones de certificación;
- f. Información de Tercera Parte (si disponible); y
- g. Legislación local y el nivel de aplicación de la ley.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



D3. Requisitos del Grupo de Predios

D3.1 Grupo de Predios solicitando Certificación RWS deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Todos los predios miembros del grupo adherirán a los requisitos del RWS.
- b. Serán gerenciados por un gerente o administración que es responsable de la implementación del SCI.
- c. Las prácticas agrícola ganaderas serán consistentes a través de los miembros del grupo.
- d. Producción paralela de lana certificada y no certificada no es permitida.
- e. Miembros de Grupo de Predios serán proveídos con entrenamiento con respecto al RWS para asegurar que todos los miembros entiendan los requisitos del estándar y cómo se aplican a sus predios
- f. Todos los predios tendrán disponibles los recursos y habilidades necesarias para cumplir los requisitos del estándar.
- g. Procedimientos serán establecidos para aceptar nuevos miembros, asegurando que la aceptación sucede solo después de inspecciones internas y entrenamiento.

D4. Requisitos del Sistema de Control Interno

D4.1 Para poder calificar para Certificación Grupal de Predios, la Organización Certificada establecerá un Sistema de Control Interno. El SCI cumplirá con los siguientes lineamientos:

- a. Una estructura de manejo documentada será establecida para el SCI.
- b. Todos los miembros del Grupo de Predios tendrán acceso a una copia del RWS.
- c. Todos los miembros del Grupo de Predios deberán ser capaces de demostrar comprensión de los requisitos pertinentes del estándar y ser conscientes de las consecuencias del No Cumplimiento y de las sanciones.
- d. Inspecciones internas de todos los miembros del grupo deberán ser llevadas a cabo por el Gerente del SCI o por un representante al menos anualmente.
- e. Sistema apropiado está establecido para atender los No Cumplimientos encontrados en los predios miembros.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



- f. Sistemas deberán estar establecidos para hacer cumplir las medidas correctivas para los casos de No Cumplimiento del RWS.
- g. Sistemas deberán estar establecidos para atender los conflictos de interés.
- h. Registros deberán ser guardados y mantenidos de los siguientes ítems:
 1. Lista complete de predios miembros del grupo de predios, con una copia de la Lista de Chequeo de Auditoría Interna (para asegurar conformidad con el RWS) para cada uno.
 2. Respuestas a las Preguntas de Predios RWS para cada miembro del grupo (que se presentará al Ente Certificador en el momento de la auditoría)
 3. Los acuerdos de adhesión firmados para cada predio participante, especificando los derechos y obligaciones de los miembros del grupo para cumplimiento del estándar y las inspecciones y permitir las inspecciones por parte de los inspectores del SCI, así como las auditorías por el Ente Certificador.
 4. Procedimientos administrativos del SCI incluyendo:
 - i. Copias de los formularios usados para control interno;
 - ii. Registros de violaciones y sanciones;
 - iii. Registros de remoción de los miembros del Grupo de Predios;
 - iv. Procedimientos de apelación;
 - v. Registros de entrenamiento sobre el RWS de miembros del Grupo de Predios; y
 - vi. Registros de los resultados de todas las inspecciones del SCI.



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



ANEXOS

ANEXO I:	AW 1.5
ANEXO II:	AW 1.6.1
ANEXO III:	AW 2.1.1
ANEXO IV:	AW 2.2.1
ANEXO V:	AW 2.3
ANEXO VI:	AW 2.4
ANEXO VII:	AW 2.8.1
ANEXO VIII:	AW 2.8.2
ANEXO IX:	AW 2.8.2
ANEXO X:	AW 2.9
ANEXO XI:	AW 3.2.4
ANEXO XII:	AW 3.3
ANEXO XIII:	AW 4.1
ANEXO XIV:	AW 4.3
ANEXO XV:	AW 4.2
ANEXO XVI:	AW 4.4
ANEXO XVII:	AW 4.5
ANEXO XVIII:	AW 4.17.3
ANEXO XIX:	AW 5.7
ANEXO XX:	LM 1.1
ANEXO XXI:	LM 1.2
ANEXO XXII:	LM 1.3
ANEXO XXIII:	LM 1.4
ANEXO XXIV:	LM 1.5
ANEXO XXV:	LM 2.1
ANEXO XXVI:	LM 2.2
ANEXO XXVII:	LM 2.3
ANEXO XXVIII:	LM 2.4
ANEXO XXIX:	LM 3.1



Lanas Trinidad



Estándar de Lana Responsable
©2016 Textile Exchange



ANEXO XXX:	LM 3.4
ANEXO XXXI:	LM 4.1
ANEXO XXXII:	LM 4.2
ANEXO XXXIII:	LM 4.8